

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 30 de AGOSTO del 2019, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N°72.548.600-6, representada por Dalia Haymann Haber, Cédula de identidad número [REDACTED], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Chañaral RUT N° 69.030.100-8, representada por Raúl Salas Aguilera, Alcalde, cédula de identidad número [REDACTED] actual con domicilio en calle Calle Almirante Latorre N°700, Chañaral, en adelante han convenido lo siguiente

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquélla denominada "**El Despertar de los Sentidos**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición denominada "**El Despertar de los Sentidos**"

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**El Despertar de los Sentidos**" sea exhibida en Complejo Social Deportivo Cultura Mantos Copper desde el 5 al 28 de septiembre del presente año, de acuerdo al siguiente horario lunes a viernes 9:00 a 13:00 – 14:30 a 17:00 horas, sábados de 11:00 a 1300 – 1430 a 18:00 horas, domingos cerrado, manteniendo abierta la muestra días festivos en horario de 11:00 a 1300 – 1430 a 18:00 horas

La exposición tiene una capacidad portante total de 85 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde primero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un encargado de la exposición, los que serán previamente seleccionados por la Municipalidad.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad.

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad. deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 16mts. de largo al interior del recinto, el día lunes 2 de septiembre desde las 8:30hrs. (la descarga dura aproximadamente 4 horas).
- Disponer de estacionamiento libre de vehículos.
- Disponer de grúa horquilla (Yale) (Mínimo 1000 kilos de carga y uñetas largas) el día lunes 2 de septiembre desde las 9:00hrs. hasta finalizar la descarga (4 hrs. aprox)
- Despejar el recinto de montaje (libre de elementos que interfieran en el montaje, sillas, mesas, paneles, etc.) y realizar aseo en el espacio definido para la instalación de la muestra antes del inicio del montaje.
- Enviar trazado de acceso del camión hasta el Complejo deportivo y cultural-mantos Copper (debe ser la ruta más expedita y amplia), el camión mide 16 metros de largo y proviene de Los Vilos (se adjunta fotografía)
- Disponer de extintores de incendio de acuerdo a la normativa legal del espacio.
- Disponer de 3 personas para apoyo en montaje de muestra los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de septiembre desde las 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00hrs. Importante deben asistir con zapatos de seguridad.
- Tener en consideración que el personal de apoyo que sube en altura para colgado de cortinas, pendones u otros por montaje y desmontaje de la exposición deben contar con la implementación y permisos correspondiente para estas labores según lo especifica la ACHS, la Fundación no es responsable de accidentes del personal externo.
- Habilitar y permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Reparar lavamanos del baño de hombres.
- Disponer de enchufes del lugar habilitados para conectar los módulos (reparar enchufe ubicado en puerta central)
- Disponer de llave cercana al lugar de montaje (patio exterior) para sacar agua para mezcla de módulos burbujas.
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición. (aseo a módulos, pasar aspiradora y aseo del recinto)
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad diurna y nocturna del recinto) desde el lunes 2 de septiembre hasta el viernes 4 de octubre (ambas fechas inclusive).



- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento.
- Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Instalación de pendón de 4x2 metros en el frontis del lugar, proporcionado por el MIM durante el montaje.
- Considerar la instalación de palos para darle altura y tensores para fijación (de acuerdo a lo visto en visita técnica, adjunto foto referencial del pendón). Este pendón al finalizar la muestra es devuelto al MIM.
- El lugar debe ser abierto y cerrado por una persona local, tanto durante los días de montaje, desmontaje y funcionamiento de la muestra. El MIM no se hace responsable de llaves.
- Disponer de sala (cocina) habilitada para los asistentes y encargado de la muestra para que puedan dejar sus pertenencias e insumos de la muestra.
- Permitir el uso del baño ubicado en sector cocina por parte de los asistentes y encargado que trabajaran en la muestra.
- El embalaje de la muestra será guardado en el exterior del lugar bajo un alero. Deben disponer de nylon para cubrirlo. El personal de apoyo debe cubrir los cajones con supervisión de personal MIM.

ASISTENTES Y ENCARGADO/A DE LA EXPOSICIÓN

Reclutamiento y selección de asistentes y encargado para trabajar durante el periodo de funcionamiento de la exposición, cancelados por la Fundación. (Todos son contratados a través de una Empresa de Servicios Transitorios - EST. Coordinado por el MIM). El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la Municipalidad u otra entidad gubernamental. Todos deben tener la disponibilidad de trabajar días feriados en la exposición si lo hay en su periodo de funcionamiento, los cuales serán cancelados según establece legislación laboral.

Horario Asistentes (4 personas)

5 al 28 de septiembre del 2019

Lunes a viernes

8:45 a 13:15 – 14:15 a 17:15 horas

Sábados

10:45 a 13:15 – 14:15 a 18:15 horas

Domingos

Cerrado

Sueldo bruto asistente, \$ 13.500 diarios (Inclusive domingos)



Horario Encargado (1 persona)

5 al 30 de septiembre del 2019 (Entrega lunes 30, exposición, 09:00 horas)

Lunes a viernes

8:30 a 13:15 – 14:15 a 17:30 horas

Sábados

10:30 a 13:15 – 14:15 a 18:30 horas

Domingos

Cerrado

Sueldo bruto encargado, \$ 17.000 diarios (Inclusive domingos)

El contrato de trabajo comienza a regir para todos a partir del **4 de septiembre**, presentándose todo el grupo el día **3 de septiembre** desde las 14:30 a 17:00 horas.

Desmontaje

- Disponer de 3 personas para apoyo en el desmontaje de la exposición los días martes 1, miércoles 2 y jueves 3 de octubre desde las 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00hrs. Importante deben asistir con zapatos de seguridad.
- Disponer de 3 personas para apoyo en carga de camión el día viernes 4 de octubre desde las 8:30 hasta finalizar carga (aprox. 4 horas). Importante deben asistir con zapatos de seguridad.
- Disponer de grúa horquilla (Yale) (Mínimo 1000 kilos de carga y uñetas largas para el viernes 4 de octubre desde las 8:30 hasta finalizar carga (aprox. 4 horas)
- Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 16mts. de largo al interior del recinto (estacionamientos), el día viernes 4 de octubre desde las 8:30 hasta finalizar carga (aprox. 4 horas)
- Desmontar y devolver pendón a personal del MIM
- Retirar nylon utilizado para cubrir los cajones.
- Permitir el uso de baños por personal del MIM durante los días de desmontaje con los insumos y aseo necesarios.
- Abrir y cerrar el lugar durante los días de desmontaje (el MIM no se hace responsable de llaves)

Inauguración

Coordinar en conjunto con el MIM la producción del acto de inauguración, el cual consta de los elementos mencionados a continuación y que deben ser proporcionados por la Municipalidad.

- Maestro de ceremonia
- Microfonía y amplificación
- Sistema de proyección (telón y data, o pantalla y computador)
- 30 Sillas

- Número artístico local.

Para el acto de inauguración, la Fundación proporcionará lo siguiente:

- Libreto de la ceremonia
- Fotógrafo

Difusión

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, debe ser acordada previamente entre la Fundación Tiempos Nuevos y la Municipalidad, cuya autorización deberá ser realizada por escrito.

El proceso de difusión consta de los siguientes documentos, que son proporcionados por la Fundación.

- Invitación
- Pauta de prensa
- Comunicado
- Vídeos para redes sociales
- Imágenes de apoyo y fotos de la muestra.

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Municipalidad no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición

La Municipalidad no podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

SEPTIMO: Transparencia

Por el presente instrumento, la Municipalidad autoriza expresamente a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente convenio para que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

OCTAVO: Personería.


Para comparecer La personería de doña Dalia Haymann Haber para representar a la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública de fecha 01 de octubre de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Pablo Gonzalez Caamaño, titular de la novena notaría de Santiago, con oficio en Teatinos número 333, Santiago.

La Personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chañaral, don Raúl Salas Aguilera fue concedida en razón del Decreto N° 6896 de fecha 6 de diciembre del 2016 de la I. Municipalidad de Chañaral.

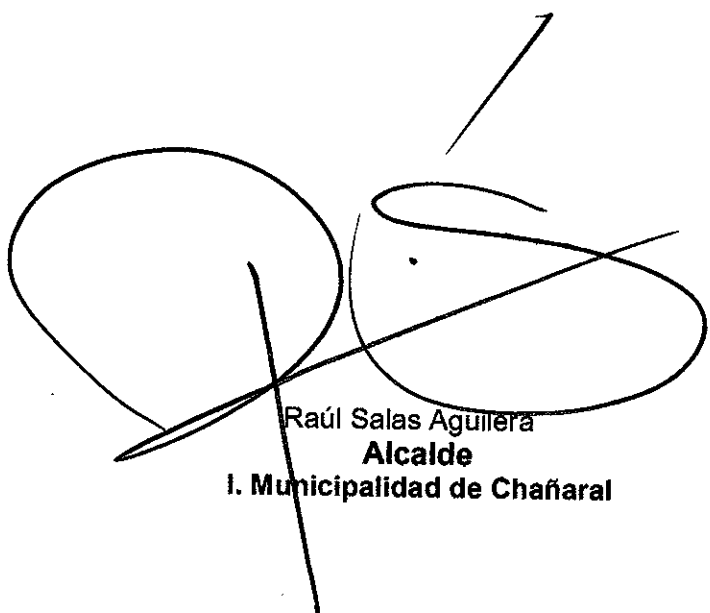
NOVENO: Firma y copias

El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:



Dalia Haymann Haber
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador



Raúl Salas Aguilera
Alcalde
I. Municipalidad de Chañaral